



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1083/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 723/2025 y el TAE A-01-00030716-1/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Rodrigo Agustín Tardini, Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Presidencia N° 723/2025, desde el 4 de octubre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, inclusive.

Que a Rodrigo Agustín Tardini se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 4 de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, mediante la Resolución de Presidencia N° 723/2025.

Que Rodrigo Agustín Tardini solicita dejar sin efecto la referida licencia, a partir del 4 de octubre de 2025.

Que la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquica de Rodrigo Agustín Tardini.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y en virtud de la solicitud presentada y la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dejar sin efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en el plazo requerido.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes de Rodrigo Tardini (Legajo N° 7452) concedida mediante Res. Presidencia N° 723/2025, a partir del 4 de octubre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 -a fin de notificar a Rodrigo Tardini-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1083/2025